

**En el Centro de Salud Mental North Range, queremos que conozca sus derechos antes y durante la admisión a los servicios. De acuerdo con la Administración de Salud Mental de Colorado, cada persona tiene el derecho de:**

1. Participar en todas las decisiones relacionadas con la atención o el tratamiento de la persona.
2. Ser informado acerca de si el Centro de Salud Mental North Range participa en programas de estudios, y dar su consentimiento informado antes de ser incluido en cualquier estudio clínico relacionado con la atención del individuo.
3. Rechazar cualquier medicamento, prueba, procedimiento, servicio o tratamiento y ser informado de los riesgos y beneficios de esta acción.
4. Recibir atención y tratamiento, de conformidad con la legislación estatal, sin discriminación por motivos de discapacidad física o mental, raza, etnia, situación socioeconómica, religión, expresión de género, identidad de género, sexo, sexualidad, cultura y/o idiomas hablados; y que reconoce la dignidad, los valores culturales y creencias religiosas de la persona, así como también garantiza la privacidad personal en la medida de lo posible durante el curso del tratamiento.
5. Ser informado, al menos, de los nombres y acreditaciones del personal que presta servicios al individuo. Los nombres completos y certificaciones de quienes prestan los servicios deben ser proporcionados a petición del individuo o de su representante designado, o cuando sea requerido por el departamento de agencias regulatorias.
6. Recibir, a petición:
  - a. Antes de iniciar la atención o tratamiento no urgente, el costo promedio estimado para el paciente. Esta información deberá ser presentada a la persona de forma consistente con todas las leyes y reglamentos estatales y federales.
  - b. Los procedimientos generales de facturación del centro North Range.
  - c. Una factura detallada que identifique el tratamiento y los servicios por fecha. La factura desglosada debe permitir a las personas o a sus representantes legales validar los cargos por los suministros y servicios prestados y deberá incluir información de contacto, incluyendo un número telefónico, para consultas sobre facturación. La factura detallada debe estar disponible en un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la solicitud, treinta (30) días después del alta o treinta (30) días después de la prestación del servicio, lo que ocurra más tarde.
7. Dar el consentimiento informado para todos los tratamientos y servicios. El personal deberá obtener el consentimiento informado para el tratamiento que proporcionen a la persona. El consentimiento informado incluye:
  - a. Un acuerdo escrito firmado entre North Range y la persona o su representante legal al momento del ingreso. Las partes interesadas podrán modificar el acuerdo si existe autorización escrita de ambas partes. Ningún acuerdo se interpretará como una exención para North Range de cualquier requisito u obligación impuesta por ley o reglamento.
  - b. Los consentimientos individuales deberán incluir la autorización para el tratamiento. Si la persona rechaza el tratamiento o algún aspecto del mismo, North Range deberá pedirle que firme un formulario para confirmar su negativa.
  - c. Si el gobernador o el gobierno local declara una emergencia o desastre, North Range podrá obtener acuerdos o consentimientos verbales documentados en lugar de acuerdos o consentimientos escritos. Los acuerdos y consentimientos verbales documentados solo podrán utilizarse cuando sea necesario debido a circunstancias relacionadas con la emergencia o desastre. North Range deberá enviar una copia impresa o electrónica del acuerdo o consentimiento verbal documentado a la persona en un plazo de dos (2) días hábiles.

8. Registrar las disputas con North Range y las quejas ante la Administración de Salud Mental de Colorado (Colorado Behavioral Health Administration) y ser informado de los procedimientos para presentar quejas, incluyendo la información de contacto.
9. No sufrir malos tratos ni negligencia.
10. No sufrir la aplicación indebida de restricciones o aislamiento. Las restricciones o el aislamiento solo podrán utilizarse de acuerdo con las leyes de Colorado.
11. Esperar que North Range pueda satisfacer las necesidades de atención, tratamiento y servicios identificadas y razonablemente previstas de la persona.
12. Recibir atención de North Range conforme a las necesidades del individuo.
13. Que se mantenga la confidencialidad del expediente del individuo.
14. Recibir atención en un ambiente seguro.
15. Ser notificado si las referencias a otros servicios son a entidades en las que North Range tiene un beneficio económico directo o indirecto, incluyendo algún beneficio con valor económico, aunque no sea un pago monetario directo.
16. Formular voluntades anticipadas médicas y psiquiátricas y hacer que North Range cumpla con dichas voluntades, según corresponda y de conformidad con los estatutos estatales aplicables.

## Proceso de Quejas

### Si desea presentar una queja al Defensor del Consumidor del Centro de Salud Mental North Range:

Comuníquese al: 970.313.1139 – \_se aceptan quejas verbales o por escrito. Puede permanecer en el anonimato.

### Si desea presentar una queja al BHA:

- Teléfono: 303.866.7191
- Correo electrónico: [CDHS\\_BHA\\_complaint@state.co.us](mailto:CDHS_BHA_complaint@state.co.us)
- Dirección: 710 S. Ash St., Denver, CO 80246
- Página web: <https://bha.colorado.gov/contact/contact-us>

## Expedientes Solicitados

### Si desea inspeccionar o solicitar una copia de su expediente, póngase en contacto con el personal de Archivos Médicos:

- 970.347.2422
- 970.347.2494

*Donde comienza la esperanza.*

